



CBD



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/COP/10/15
19 de agosto de 2010

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL
CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD
BIOLÓGICA

Décima reunión

Nagoya, Japón, 18–29 de octubre de 2010

Tema 4.5 del programa provisional *

COOPERACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA Y EL MECANISMO DE FACILITACIÓN

Informe sobre el progreso y recomendaciones para continuar avanzando

Nota del Secretario Ejecutivo

I. INTRODUCCIÓN

1. El Secretario Ejecutivo ha preparado esta nota tras consultar al Comité Oficioso de Asesoramiento del mecanismo de facilitación, con el fin de informar del progreso de la aplicación de dicho mecanismo, y con el fin de formular recomendaciones para el ulterior desarrollo de este mecanismo de acuerdo con el Plan Estratégico actualizado del Convenio sobre la Diversidad Biológica que va a ser adoptado en esta reunión de la Conferencia de las Partes.
2. El documento está estructurado de la siguiente manera:
 - a) La sección I es esta introducción.
 - b) La sección II expone brevemente los antecedentes del mecanismo de facilitación.
 - c) La sección III es un resumen de las principales conclusiones detalladas en el resto de este documento.
 - d) La sección IV está constituida por el informe sobre el progreso.
 - e) La sección V es un análisis global en el contexto del Plan Estratégico actualizado del Convenio sobre la Diversidad Biológica con recomendaciones para continuar avanzando.
3. El proyecto de decisión que se somete a la consideración de la Conferencia de las Partes está incluido en el documento UNEP/CBD/COP/10/1/Add.2. En los documentos de información siguientes se

*

UNEP/CBD/COP/10/1.

/...

A fin de reducir al mínimo los impactos ambientales de los procesos de la Secretaría, y para contribuir a la iniciativa del Secretario General en favor de un sistema de Naciones Unidas sin consecuencias respecto del clima, se han impreso cantidades limitadas de este documento. Se ruega a los delegados que lleven sus propios ejemplares a la reunión y eviten solicitar otros.

dan detalles adicionales en relación con el informe sobre el progreso, con contribuciones de varios socios:

- a) *Report on the activities of the programme of work 2006-2010* (Informe sobre las actividades del programa de trabajo para 2006-2010) preparado por el Secretario Ejecutivo (UNEP/CBD/COP/10/INF/5) con contribuciones del mecanismo de facilitación de la Comunidad Europea, la Infraestructura Mundial de Información en Biodiversidad (GBIF por sus siglas en inglés) y la Red Mundial de Información sobre Especies Invasoras (GISIN);
- b) *Report on the Belgian Clearing-House Mechanism partnership activities 2008-2010* (Informe sobre las actividades de la asociación del mecanismo de facilitación belga) presentado por Bélgica (UNEP/CBD/COP/10/INF/6);
- c) *CHM establishment and development update in the ASEAN Region* (Establecimiento y novedades del desarrollo del mecanismo de facilitación de la región del sudeste asiático) presentado por el Centro para la Biodiversidad de la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ACB) (UNEP/CBD/COP/10/INF/7).

II. ANTECEDENTES

4. El mecanismo de facilitación ha sido creado de conformidad con el párrafo 3 del artículo 18 del Convenio para facilitar la cooperación científica y técnica. De acuerdo con el artículo 17, también sirve de plataforma de intercambio de información del Convenio, y ha evolucionado hasta convertirse en una red global de sitios web consistentes en mecanismos de facilitación nacionales, sitios web de socios y el nodo central al cargo de la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

5. En virtud de la decisión VIII/11, la Conferencia de las Partes adoptó el plan estratégico del mecanismo de facilitación y su programa de trabajo para el período 2005-2010, y pidió al Secretario Ejecutivo que preparase un informe sobre el progresos realizado a fin de que sea considerado en la décima reunión de la Conferencia de las Partes.

6. La misión del mecanismo de facilitación, según está definida en su plan estratégico, es contribuir significativamente a la aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica a través del fomento y la facilitación de la cooperación técnica y científica. Esta misión se concreta con estos tres objetivos estratégicos principales:

- a) Promover y facilitar la cooperación científica y técnica
- b) Promover y facilitar el intercambio de información
- c) Establecer una red plenamente operativa de Partes y socios

7. Asimismo, en virtud de la decisión IX/30, la Conferencia de las Partes destacó las actividades prioritarias de las partes, socios pertinentes y el Secretario Ejecutivo, teniendo en cuenta que la plena aplicación del plan estratégico se ha visto restringida por la limitada capacidad y los limitados recursos disponibles a nivel nacional y mundial, incluida la Secretaría.

III. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES CONCLUSIONES

8. En agosto de 2010 hay 162 puntos focales nacionales del mecanismo de facilitación y 89 sitios web nacionales para 193 Partes. La situación en 2006 era de 152 puntos focales nacionales y 78 sitios web nacionales para 188 Partes (véase la tabla 1 de la página 4). La mayor parte de este aumento corresponde a África, gracias a una antigua iniciativa de asociación. Cualitativamente, una tercera parte de los sitios web de mecanismos de facilitación nacionales necesitarían mejoras.

9. El establecimiento de mecanismos de facilitación nacionales que sean sólidos y sostenibles, en línea con el párrafo 2 de la decisión IX/30, es una reto que llevará tiempo, especialmente alcanzar y mantener el nivel de capacidad necesario para que sea eficaz a largo plazo. La cooperación y las asociaciones pueden contribuir a la creación de capacidad, sobre todo en países en desarrollo.

10. Durante el período entre sesiones la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica ha realizado la siguiente labor en relación con el mecanismo de facilitación:

a) Se ha dado prioridad alta a actividades relacionadas con el Año Internacional de la Diversidad Biológica, especialmente a su sitio web exclusivo y a herramientas de colaboración en línea.

b) El establecimiento gradual de la base de conocimientos y el sistema de presentación de los mismos se está llevando a cabo por fases, y los elementos constitutivos quedarán terminados en la décima reunión de la Conferencia de las Partes.

c) Se ha establecido un sistema avanzado para facilitar la traducción del sitio web y la base de datos a todos los idiomas de las Naciones Unidas de manera rentable.

d) Se está reforzando la capacidad de la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica para crear sistema de información, y se han previsto mejoras considerables en el mecanismo de facilitación durante el siguiente período entre sesiones.

e) Se han puesto en marcha varias iniciativas en colaboración con socios destacados (el PNUMA, la Infraestructura Mundial de Información en Biodiversidad (GBIF) y la Red Mundial de Información sobre Especies Invasoras (GISIN), con el objetivo global de facilitar el acceso a información y conocimientos pertinentes a través de nuevos servicios de intercambio de información.

11. Los principales retos siguen siendo la capacidad y la sostenibilidad. Una lección importante aprendida es que para abordarlos lo primero que hace falta es un fuerte compromiso de alto nivel. Obtener este compromiso suele conllevar convencer a los responsables de tomar decisiones de que el mecanismo de facilitación puede ser una inversión rentable para facilitar la aplicación del Convenio.

12. Tal mecanismo de facilitación es precisamente lo que se prevé en el borrador del Plan Estratégico actualizado del Convenio sobre la Diversidad Biológica al proponer una red de conocimientos sobre la diversidad biológica para compartir la gran variedad de información, especialización y experiencia necesaria para aplicar el Convenio. Con el fin de crear esta red, se deberían realizar una serie de actividades a gran escala a varios niveles para contar con la plena participación de las Partes y socios, movilizar a comunidades de profesionales, recopilar conocimientos pertinentes en función de las necesidades identificadas, y mejorar la infraestructura de intercambio de información del mecanismo facilitación.

IV. INFORME SOBRE EL PROGRESO

A. *Introducción*

13. Siguiendo la orientación contenida en la decisión IX/30, este informe está centrado en las actividades prioritarias más recientes y pertinentes adoptadas en la novena reunión de la Conferencia de las Partes. Como referencia adicional, en el documento UNEP/CBD/COP/10/INF/5 se puede consultar un informe sobre actividades anteriores del programa de trabajo. En los documentos *Report on the Belgian Clearing-House Mechanism partnership activities 2008-2010* (UNEP/CBD/COP/10/INF/6) y *CHM establishment and development update in the ASEAN Region* (UNEP/CBD/COP/10/INF/7) se pueden consultar más detalles sobre las actividades realizadas por socios destacados.

14. Para preparar el informe siguiente se utilizó una combinación de las siguientes fuentes: la base central de datos del mecanismo de facilitación, el contenido publicado en los sitios web de mecanismos de facilitación nacionales, las respuestas a los cuestionarios enviados a los puntos focales nacionales del mecanismo de facilitación a través de la notificación 2010-044, información de los informes trimestrales de la Secretaría del Convenio, comentarios de miembros del Comité Oficioso de Asesoramiento del mecanismo de facilitación y comentarios y opiniones de los usuarios.

B. Situación de la red

15. En la tabla 1 se compara la situación de la red de mecanismos de facilitación nacionales entre 2006 y 2010. En conjunto, el número de puntos focales nacionales ha aumentado en 10 y el número de sitios web nacionales, en 11. Estos aumentos corresponden en su mayor parte de África, seguida de Asia, mientras que la situación en el resto del mundo se ha mantenido bastante estable.

16. Estos resultados tienen su explicación en varios factores: África se ha beneficiado del programa de asociación regional de Bélgica, que se ha ampliado gradualmente de 19 países en 2006 a 25 en 2010. En segundo lugar, el Centro para la Biodiversidad de la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático ha estado promoviendo activamente el intercambio de información sobre la diversidad biológica y el mecanismo de facilitación. En tercer lugar, en 2006 otras regiones ya habían alcanzado cierto nivel de desarrollo de un mecanismo de facilitación, pero no se beneficiaban de ningún programa regional para ampliar el mecanismo. Esta información indica que las iniciativas regionales de creación de capacidad duraderas pueden mejorar la expansión de la red de mecanismos de facilitación nacionales. En la subsección E incluida más adelante hay disponibles más detalles sobre asociaciones regionales.

Tabla 1: situación comparativa de la red de mecanismos de facilitación nacionales (2006 frente a 2010)

Año	Países ¹		Partes		PFN		Sitios web	
	2006	2010	2006	2010	2006	2010	2006	2010
África	53	52	53	44	48	18	25	
Asia y el Pacífico	56	53	56	39	44	10	12	
Centro y este de Europa ²	22	23	22	23	16	17	13	13
Latinoamérica y el Caribe	33		33	28	28	16	17	
Oeste de Europa y otros ³	31		28	25	25	21	22	
Totales	195	196	188	193	152	162	78	89

Notas:

1. La Unión Europea está incluida en el grupo del oeste de Europa y otros.
2. Serbia y Montenegro se convirtieron en dos países independientes hacia mediados de 2006.
3. En las cifras de PFN y de sitios web se han incluido los de un país que no es parte en el Convenio (EE. UU.).

17. La tabla 1 anterior no refleja la calidad de los mecanismos de facilitación nacionales existentes (contenido, funciones, facilidad de uso, presentación, etc.), ni los esfuerzos realizados para mantenerlos y mejorárlas. Estos aspectos son difíciles de cuantificar de manera objetiva, pero al echar un vistazo a los sitios web de los mecanismos de facilitación nacionales existentes se puede observar que están divididos a partes más o menos iguales en tres categorías: excelentes/muy buenos, buenos/aceptables y deficientes (en la mayoría de los casos en lo que se refiere al contenido y la presentación). Eso significa que al menos una tercera parte de los sitios web de mecanismos de facilitación nacionales necesitarían mejoras.

/...

C. Mecanismos de facilitación nacionales

18. La tabla 2 de abajo expone el progreso de las peticiones dirigidas a las Partes en el párrafo 2 de la decisión IX/30. Es una síntesis de la información aportada por las Partes en respuesta a la notificación 2010-044 enviada en marzo de 2010 a todos los puntos focales nacionales del mecanismo de facilitación. Teniendo en cuenta que sólo se devolvieron 20 cuestionarios (a pesar de los recordatorios), es posible que la información presentada a continuación no sea representativa de la totalidad de la red de mecanismos de facilitación nacionales.¹

Tabla 2: progreso en relación con el párrafo 2 de la decisión IX/30

2.	<i>Alienta a las Partes, cuando corresponda, a tomar las siguientes medidas para establecer mecanismos de facilitación nacionales, sólidos y sostenibles:</i>
2 a)	<p>Si todavía no se ha hecho, tan pronto como sea posible, designar un punto focal nacional para el mecanismo de facilitación, tal como se pide en el párrafo 7 de la decisión II/3, con la experiencia técnica apropiada para coordinar e implantar el mecanismo de facilitación nacional;</p> <p><i>Progreso:</i> La mayoría de las Partes ha designado un PFN para el mecanismo de facilitación, como se indica en la tabla 1. El número de PFN del mecanismo de facilitación ha aumentado de 152 a 162. Alrededor de 30 Partes tienen pendiente designar su FPN. Un 40% de los encuestados (8) mencionaron un proceso para fortalecer la capacidad del PFN o de su equipo.</p>
2 b)	<p>Preparar una estrategia nacional de aplicación para el mecanismo de facilitación, donde proceda, preferiblemente como componente de la estrategia y plan de acción nacionales para la diversidad biológica, sobre la base de las necesidades identificadas;</p> <p><i>Progreso:</i> La mitad de los encuestados (10) indica que tienen una estrategia nacional de aplicación de su mecanismo de facilitación. Marruecos ha sido la primera Parte que ha presentado oficialmente la estrategia nacional de aplicación de su mecanismo de facilitación (www.cbd.int/doc/world/ma/ma-nbsap-oth-fr.pdf). Esta estrategia fue compartida durante el taller subregional africano dedicado al mecanismo de facilitación que se celebró en Costa de Marfil en febrero de 2010, y es posible que otras Partes sigan este ejemplo.</p>
2 c)	<p>Desarrollar sus mecanismos de facilitación nacionales como medios clave para la aplicación y examen de sus estrategias y planes de acción nacionales para la diversidad biológica;</p> <p><i>Progreso:</i> Las respuestas indican que los sitios web de los mecanismos de facilitación nacionales se utilizan principalmente como herramienta de divulgación. En estos sitios hay disponibles estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica (EPNDB), pero el proceso de aplicación y revisión de las mismas no se sigue a través del mecanismo de facilitación nacional. También cabe mencionar que hay al menos un sofisticado sistema en línea de planificación de la acción en materia de diversidad biológica y de presentación de informes al respecto (www.ukbap.org.uk).</p>

¹ Eso también indica que sería bastante conveniente recurrir a una forma mejor de supervisar el progreso de los elementos de las decisiones.

2.	<i>Alienta a las Partes, cuando corresponda, a tomar las siguientes medidas para establecer mecanismos de facilitación nacionales, sólidos y sostenibles:</i>
2 d)	<p>Siempre que sea posible, desarrollar enlaces entre el mecanismo de facilitación nacional y las redes existentes, y desarrollar mecanismos de intercambio de información con las bases de datos nacionales pertinentes, usando, siempre que resulte aplicable y apropiado, normas abiertas bien establecidas;</p> <p><i>Progreso:</i></p> <p>Los mecanismos de facilitación nacionales están vinculados a información y redes nacionales. La comunicación de noticias es una prestación común. El número de bases de datos en línea y la utilización de un sistema de información geográfica van en aumento. No obstante, la red de mecanismos de facilitación todavía no ha establecido un sistema estándar de intercambio de información.</p>
2 e)	<p>Establecer una estructura nacional, según proceda, para coordinar el desarrollo del mecanismo de facilitación, tal como un comité de dirección interinstitucional con participación de organizaciones e interesados relacionados con la diversidad biológica, según proceda;</p> <p><i>Progreso:</i></p> <p>Casi la mitad de los encuestados (9) informa de la existencia de una estructura interinstitucional. La mitad restante suele depender de una sola entidad nacional.</p>
2 f)	<p>Movilizar y asignar recursos para fortalecer la capacidad institucional para implantar el mecanismo de facilitación nacional y sostener su funcionamiento;</p> <p><i>Progreso:</i></p> <p>Los encuestados están divididos a partes más o menos iguales en tres grupos en cuanto a su situación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Hay una estructura sostenible al menos para las operaciones básicas del mecanismo de facilitación nacional. 2) El país se beneficia de un programa de apoyo para establecer o fortalecer la capacidad del mecanismo de facilitación nacional (p. ej. un proyecto de EPNDB del FMAM con un componente relacionado con el mecanismo de facilitación). 3) Los recursos para que el mecanismo de facilitación nacional funcione son insuficientes.
2 g)	<p>Definir los roles y responsabilidades para recopilar, examinar y difundir la información, administrar el contenido del sitio Web y para actividades de extensión;</p> <p><i>Progreso:</i></p> <p>El 40% de los encuestados (8) indica que tienen roles y responsabilidades claramente definidos. En su mayoría, el resto indica su buena disposición a definir o formalizar estos roles.</p>
2 h)	<p>Determinar las fuentes de información pertinentes y relacionadas con la diversidad biológica a nivel nacional y promoverlas mediante el mecanismo de facilitación nacional y proporcionar primero, en el caso de que aún no se haya hecho, información básica sobre contactos nacionales y sobre la diversidad biológica en el país;</p> <p><i>Progreso:</i></p> <p>El 90% de los encuestados (18) indica que estas tareas se realizan de manera rutinaria.</p>

2.	<p><i>Alienta a las Partes, cuando corresponda, a tomar las siguientes medidas para establecer mecanismos de facilitación nacionales, sólidos y sostenibles:</i></p>
2 i)	<p>Alentar el uso del mecanismo de facilitación nacional como una herramienta para dialogar con la sociedad civil, los grupos principales y los interesados;</p> <p><i>Progreso:</i></p> <p>El 25% de los encuestados (5) menciona medidas para sensibilizar al público sobre el mecanismo de facilitación nacional durante actividades de divulgación, incluidas las relacionadas con el Año Internacional de la Diversidad Biológica. Otro 25% expresó su falta de capacidad para establecer y mantener un diálogo con una audiencia amplia, incluso teniendo a su disposición herramientas de colaboración en línea como los foros de debate. Normalmente estos foros son utilizados en un contexto menos amplio por grupos de trabajo que están colaboración en tareas comunes. El 20% (4) indicó que el diálogo con la sociedad civil se establece a través de organizaciones asociadas, como por ejemplo ONG.</p>
2 j)	<p>Siempre que sea admisible y factible, dar a conocer el sitio Web del mecanismo de facilitación también en todos los idiomas nacionales o locales, y divulgar materiales pertinentes en el nivel nacional, incluso a las comunidades indígenas y locales en los formatos e idiomas apropiados;</p> <p><i>Progreso:</i></p> <p>El 35% de los encuestados (7) tiene en marcha actividades para que los sitios web de sus mecanismos de facilitación nacionales estén disponibles en más de un idioma. En general los países como más de un idioma oficial son los más activos, seguidos de aquellos cuyo idioma no es uno de los idiomas oficiales de las Naciones Unidas. Un país informó de la traducción de una sección destacada de su sitio web nacional a un idioma tradicional por su especial relevancia para una comunidad indígena.</p>

19. El establecimiento de mecanismos de facilitación nacionales que sean sólidos y sostenibles es un reto que llevará tiempo. Las Partes han estado haciendo progresos en relación con las medidas descritas en el párrafo 2 de la decisión IX/30 en función de sus prioridades y su capacidad. Algunas Partes han sido capaces de beneficiarse de ayuda externa, bien a través de financiación procedente del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), bien a través de asociaciones regionales. Esta ayuda ha sido muy importante para desarrollar su capacidad. En general, el principal reto es mantener el nivel de capacidad que requieren los mecanismos de facilitación nacionales para ser eficaces a largo plazo.

D. Mecanismo de facilitación central

20. La tabla 3 de abajo expone el progreso de las peticiones dirigidas al Secretario Ejecutivo en el párrafo 6 de la decisión IX/30.

Tabla 3: progreso en relación con el párrafo 6 de la decisión IX/30

6.	Pide al Secretario Ejecutivo que:
6 a)	<p>Desarrolle gradualmente una base de conocimientos, para facilitar el acceso a referencias pertinentes, como directrices, estrategias, informe y otra información relevante;</p> <p><i>Progreso:</i> Gracias a las contribuciones voluntarias de España, el desarrollo de la base de conocimientos del mecanismo de facilitación ha comenzado con la implementación de su infraestructura informática central (fase 1), basada en la arquitectura actual del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología (CIISB). Se prepararon especificaciones funcionales detalladas y la labor continúa. Dicha labor incluye adaptar algunos componentes actuales del CIISB al mecanismo de facilitación, desarrollar el motor de búsqueda y diseñar la interfaz de usuario en línea. Está previsto que esta primera fase quede terminada para cuando se celebre la COP 10. La fase 2 comenzará después de la COP 10. Está previsto que incluya tipos de información adicionales para atender las necesidades de programas concretos, así como una base de datos de contactos global para facilitar el establecimiento de contactos. Las opiniones y comentarios de los usuarios así como las decisiones de la COP 10 también determinarán la evolución de la base de conocimientos.</p>
6 b)	<p>Proporcione herramientas de colaboración para permitir a las Partes mantenerse en contacto, compartir e intercambiar ideas sobre la aplicación del Convenio, recordando que dicha colaboración resulta más eficaz cuando se dispone de incentivos apropiados, así como temas de deliberación bien definidos y objetivos claros, para alentar la participación;</p> <p><i>Progreso:</i> Se han proporcionado herramientas de colaboración en contextos específicos. Se han mantenido foros de debate en línea en torno a temas de varios programas (diversidad biológica marina y costera, conocimientos tradicionales, plan estratégico, etc.). Durante la primera mitad de 2010, se celebró la Conferencia Electrónica Internacional de Aichi-Nagoya sobre la meta para después de 2010 (ANIEC 2010), como amplio proceso de consulta sobre el Convenio. La colaboración también fue posible a través de servicios de redes sociales populares, como Facebook y Twitter.</p>
6 c)	<p>En consulta con el comité oficioso asesor del mecanismo de facilitación (CHM IAC), proporcione un análisis detallado acerca de alcance y la complejidad de un sistema de presentación en línea para compartir conocimientos y experiencias y, si resultase factible y apropiado, desarrolle un prototipo para la revisión y el comentario de las Partes;</p> <p><i>Progreso:</i> Las especificaciones de un posible sistema de presentación de información en línea fueron compartidas con el Comité Oficioso de Asesoramiento del mecanismo de facilitación. Posteriormente estas especificaciones fueron revisadas y en estos momentos se está elaborando un prototipo. El objetivo es tener un sistema inicial para cuando se celebre la COP 10 que permita presentar ciertos tipos de información para la base de conocimientos. Sus operaciones serán similares a las del Centro de Gestión del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología.</p>

6.	Pide al Secretario Ejecutivo que:
6 d)	<p>Establezca, siempre que resulte aplicable y factible, formatos y vocabularios comunes para los sistemas de información del mecanismo de facilitación con miras a mejorar la claridad, la facilidad de uso, la eficiencia, la interoperabilidad y la posibilidad de comparar datos;</p> <p><u>Progreso:</u></p> <p>En las especificaciones funcionales de la fase 1 de la base de conocimientos se incluyó un conjunto de formatos y vocabularios comunes. Al mismo tiempo, la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica ha participado en la iniciativa de gestión de la información y los conocimientos del PNUMA para AMMA, con el fin de establecer formatos y vocabularios comunes para intercambiar información. El mecanismo de facilitación de la Comunidad Europea también ha estado trabajando en un glosario multilingüe. En estos procesos paralelos se expusieron varios puntos de vista que dieron como resultado varias propuestas. Desde la perspectiva del mecanismo de facilitación, convendría continuar con estas iniciativas. En estos momentos la asistencia de terminólogos facilitaría el proceso de convergencia hacia una única propuesta.</p>
6 e)	<p>Fortalezca la capacidad de la Secretaría en áreas relacionadas con el mecanismo de facilitación, tales como tecnología de información, sitio Web, gestión de conocimientos y otros servicios de información modernos, concentrándose en las áreas prioritarias determinadas en este párrafo;</p> <p><u>Progreso:</u></p> <p>Se han tomado medidas para fortalecer la capacidad de la Secretaría del Convenio siempre que ha sido factible. Dichas medidas son: a) un acuerdo interno entre el mecanismo de facilitación y el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología para establecer sinergias en lo que se refiere a la tecnología de la información y la comunicación, b) una persona encargada de revisar el contenido del sitio web, y c) la puesta en marcha de dos procesos de contratación de personal: uno para un director de sistemas de información en sitios web (antes de la COP 10) y otro para un director de documentación y conocimientos (después de la COP 10). Es de esperar que estos dos cargos influyan significativamente en la capacidad de la Secretaría para fortalecer el mecanismo de facilitación central, y que solucionen problemas relacionados con la dependencia de consultores y personal en prácticas.</p>
6 f)	<p>Mejore el sitio Web del Convenio y la facilidad de acceso al mismo, y ponga este sitio a disposición en todos los idiomas de las Naciones Unidas;</p> <p><u>Progreso:</u></p> <p>El mantenimiento y las mejoras del sitio web han sido continuos. Se ha preparado una nueva plantilla de sitio web con una interfaz de usuario de prestaciones modernas para facilitar el acceso a la información más importante. También se ha mejorado la infraestructura técnica para permitir la traducción a todos los idiomas de las Naciones Unidas con avanzados programas informáticos de traducción. El objetivo es tener las páginas principales del sitio web del Convenio disponibles en todos los idiomas de las Naciones Unidas para cuando se celebre la COP 10.</p>

6.	Pide al Secretario Ejecutivo que:
6 g)	<p>Oriente y apoye a las Partes para ayudar en el establecimiento su mecanismo de facilitación nacional, por ejemplo, inclusive mediante organizaciones presentes y activas en el nivel nacional o regional, y basado en las necesidades de creación de capacidad especiales de los países en desarrollo;</p> <p><u>Progreso:</u></p> <p>Las Partes recibieron orientación y apoyo a través de su participación en talleres regionales organizados por instituciones asociadas, concretamente la asociación del mecanismo de facilitación belga y el Centro para la Biodiversidad de la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático. Asimismo, la dirección de correo electrónico del mecanismo de facilitación central siempre está disponible para solicitar orientación y apoyo directos. Se ha establecido un portal para la red y un nombre de dominio común para todos los mecanismos de facilitación (chm-cbd.net) con el fin de promover el establecimiento de contactos. 33 mecanismos de facilitación nacionales tienen su sitio web bajo este dominio común.</p>
6 h)	Colabore más intensamente con organizaciones asociadas clave, entre otras:
6 h), i)	<p>Otros convenios de Río para desarrollar sinergias para la aplicación nacional y el apoyo al mecanismo de facilitación;</p> <p><u>Progreso:</u></p> <p>La Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica ha estado en todo momento disponible para establecer sinergias con los otros convenios de Río. Se han preparado especificaciones para automatizar el intercambio de determinados tipos de información entre los tres convenios. Sin embargo, en comparación con actividades más importantes de los respectivos convenios, ha sido una iniciativa de baja prioridad. Aún se podría hacer más. Este proceso se beneficiaría si se identificasen las necesidades comunes de los usuarios y si cada secretaría tuviese un mandato más firme de sus respectivas conferencias de las Partes para avanzar en áreas concretas.</p>
6 h), ii)	<p>La Infraestructura Mundial de Información en Biodiversidad para la gestión de datos sobre diversidad biológica;</p> <p><u>Progreso:</u></p> <p>La GBIF ha creado herramientas que extraen datos sobre la diversidad biológica de su archivo. Se están manteniendo conversaciones para continuar investigando la forma de adaptar esta tecnología a los sitios web de mecanismos de facilitación. El oficial de programas del mecanismo de facilitación fue invitado a dos reuniones recientes de la GBIF para explorar formas de ampliar la colaboración. Asimismo, se está preparando un comunicado conjunto del CBD y la GBIF para resaltar el papel específico que las infraestructuras nacionales de información sobre la diversidad biológica pueden jugar en el cumplimiento de las obligaciones de sus respectivos países.</p>

6.	Pide al Secretario Ejecutivo que:
6 h), iii)	<p>El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y sus instituciones relacionadas en cuestiones de diversidad biológica y gestión de conocimientos;</p> <p><u>Progreso:</u></p> <p>El PNUMA ha establecido una iniciativa de gestión de los conocimientos y la información para acuerdos multilaterales sobre medio ambiente. La Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica está representada en el grupo de trabajo técnico y en el comité directivo. En junio de 2010 se completó una fase inicial de «prueba de concepto». Su objetivo era demostrar la viabilidad técnica de buscar decisiones de la Conferencia de las Partes desde varios AMMA. Esto fue posible tras acordar un formato común para la información y un mecanismo de operabilidad conjunta. Se ha previsto una segunda fase que tendrá como objetivo continuar poniendo en práctica dicha operabilidad conjunta y ofrecer servicios adicionales de todos los AMMA. Al mismo tiempo, la Secretaría del Convenio ha estado participando activamente en las audioconferencias periódicas del PNUMA con AMMA y oficinas regionales a través de Internet para compartir información sobre las iniciativas en curso.</p>
6 h), iv)	<p>Organizaciones regionales y subregionales que tienen la experiencia y el mandato para apoyar el mecanismo de facilitación;</p> <p><u>Progreso:</u></p> <p>Ha habido colaboración a nivel regional con el mecanismo de facilitación europeo, la asociación del mecanismo de facilitación belga y el Centro para la Biodiversidad de la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ACB). Estos socios han organizado talleres regionales sobre sus mecanismos de facilitación para crear capacidad y compartir experiencias sobre el funcionamiento de los mecanismos de facilitación.</p>
6 h), v)	<p>Organizaciones activas en las esferas de transferencia de tecnología, los indicadores de 2010 y comunicaciones, educación y conciencia pública;</p> <p><u>Progreso:</u></p> <p>Se ha colaborado con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) para establecer una base de datos en línea sobre historias de éxito relacionadas con la diversidad biológica y los medios de subsistencia locales. También se colaboró en temas de transferencia de tecnología con organizaciones especializadas, pero no se pudo establecer una asociación firme. Las actividades del CDB relacionadas con los indicadores para 2010 se englobaron dentro de un programa aparte del Convenio sobre la Diversidad Biológica y no se solicitó apoyo específico del mecanismo de facilitación. El mecanismo de facilitación jugó un papel importante en las iniciativas de comunicación, educación y sensibilización del público relacionadas con el Año Internacional de la Diversidad Biológica, con el establecimiento de un sitio web exclusivo y de servicios en línea específicos de la celebración de dicho año, como se describe más adelante.</p>

6.	Pide al Secretario Ejecutivo que:
6 i)	<p>Tome en cuenta la estrategia para la preparación del Año Internacional de la Diversidad Biológica adoptada en la decisión IX/33 para desarrollar más a fondo los servicios ofrecidos por el mecanismo de facilitación con miras hacia el año 2010;</p> <p><i>Progreso:</i> Gracias a la financiación de Japón se ha preparado un sitio web exclusivo para el Año Internacional de la Diversidad Biológica. Este sitio ofrece modernos servicios en línea como mapas de las celebraciones, una página en Facebook y un canal de vídeo en YouTube.</p>
6 j)	<p>Considere el rol del mecanismo de facilitación en los análisis preparados para las revisiones del Plan estratégico del Convenio después de 2010;</p> <p><i>Progreso:</i> Los PFN y han intercambiado opiniones con oficiales de programas sobre el papel del mecanismo de financiación como mecanismo de apoyo para aplicar el Convenio. Este intercambio está reflejado en el proyecto de decisión de este documento, de acuerdo con la recomendación 3/5 del Grupo de Trabajo sobre la revisión de la aplicación del Convenio.</p>
6 k)	<p>Facilite la cooperación entre el comité oficioso asesor del mecanismo de facilitación (CHM IAC) y el comité oficioso asesor sobre comunicación, educación y conciencia pública (CEPA IAC) a fin de desarrollar más a fondo el mecanismo de facilitación como instrumento para las actividades de comunicación, educación y conciencia pública.</p> <p><i>Progreso:</i> Dado que no se pudo obtener financiación voluntaria para el comité del mecanismo de facilitación, no ha sido posible organizar reuniones conjuntas de ambos comités. No obstante, los oficiales de programas a cargo de la comunicación, educación y sensibilización del público y a cargo del mecanismo de facilitación compartieron las opiniones de cada comité. Esta solución ha sido eficaz especialmente en el contexto del Año Internacional de la Diversidad Biológica.</p>

21. El período entre la novena y la décima reunión de la Conferencia de las Partes ha sido sumamente denso para la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica en cuanto a actividades, por lo que a menudo se ha superado su capacidad. A pesar de ello se ha dedicado bastante tiempo a buscar formas de fortalecer la capacidad de la Secretaría en áreas relacionadas con el mecanismo de facilitación, tal y como se pedía en el apartado 6 e) de la decisión IX/30. Los efectos de este proceso se podrán apreciar durante el siguiente período entre sesiones en mejoras significativas del mecanismo de facilitación.

E. Socios

22. La tabla 4 de abajo expone el progreso realizado en relación con el párrafo 3 de la decisión X/30 dirigido a los asociados pertinentes. La información se refiere a los socios siguientes, que han colaborado activamente con la Secretaría en temas relacionados con el mecanismo de facilitación:

- a) El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)
- b) La Infraestructura Mundial de Información en Biodiversidad (GBIF)
- c) El mecanismo de facilitación de la Comunidad Europea (EU-CHM), con detalles adicionales en el anexo I del documento UNEP/CBD/COP/10/INF/5

d) El mecanismo de facilitación belga (BE-CHM), con detalles adicionales en el documento UNEP/CBD/COP/10/INF/6

e) El mecanismo de facilitación holandés (NL-CHM)

f) El Centro para la Biodiversidad de la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ACB), con detalles adicionales en el documento UNEP/CBD/COP/10/INF/7

g) La Red Mundial de Información sobre Especies Invasoras (GISIN), con detalles adicionales en el anexo II del documento UNEP/CBD/COP/10/INF/5

Tabla 4: progreso en relación con el párrafo 3 de la decisión IX/30

3.	<i>Alienta a los asociados pertinentes que tengan información relacionada con la diversidad biológica a que:</i>
3 a)	<p>Designen un contacto técnico o punto focal apropiado para el mecanismo de facilitación;</p> <p><u>Progreso:</u> Además de los puntos focales nacionales del mecanismo de facilitación que participan en asociaciones (Europa, Bélgica y Países Bajos), se han establecido contactos técnicos con la División de Legislación y Convenciones Ambientales del PNUMA, la GBIF, el ACB y la GISIN.</p> <p><i>Detalles adicionales proporcionados por la GBIF:</i> En 2010 la Secretaría de la GBIF ha nombrado un punto focal permanente para el mecanismo de facilitación: don Samy Gaiji. El punto focal de la Secretaría de la GBIF se asegura en concreto de recoger las necesidades informáticas y científicas de las comunidades del mecanismo de facilitación del CDB relacionadas con el mandato de la GBIF y de que sean atendidas por el Comité Oficioso de Asesoramiento del mecanismo de facilitación. También se asegura de que la información, datos, normas, instrumentos, servicios y plataformas desarrollados por la GBIF sean promocionados dentro de la comunidad del mecanismo de facilitación. Se procurará la colaboración a través de otras áreas de trabajo de la GBIF (p. ej. nodos, formación y divulgación), en concreto en la mejora de la integración de los participantes nacionales de la GBIF y los puntos focales nacionales del mecanismo de facilitación del CDB.</p>
3 b)	<p>Investiguen, en colaboración con la Secretaría, los modos de lograr que pueda accederse a su información mediante el mecanismo de facilitación;</p> <p><u>Progreso:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - El PNUMA ha formado un equipo de gestión de conocimientos con el fin de asegurar la operabilidad conjunta entre acuerdos multilaterales sobre medio ambiente. - La GBIF ha estado creando herramientas Web 2.0 ideadas para proporcionar datos sobre la diversidad biológica que se puedan integrar en los sitios web de los mecanismos de facilitación. - El mecanismo de facilitación de la Comunidad Europea ha mejorado el conjunto europeo de instrumentos para portales con funciones integradas que facilitan el intercambio de información, como <i>feeds</i> y búsquedas cruzadas. - La GISIN ha creado un protocolo de operabilidad conjunta para intercambiar información sobre especies exóticas invasoras. <p>Los resultados de estas iniciativas pueden verse como instrumentos o elementos constitutivos que pueden servir para automatizar el intercambio de información. Entre los pasos siguientes se incluirá el perfeccionamiento de cada instrumento siempre que sea</p>

3.	<i>Alienta a los asociados pertinentes que tengan información relacionada con la diversidad biológica a que:</i>
	<p>necesario, y la promoción de su uso a través de la red de mecanismos de facilitación.</p> <p><i>Detalles adicionales proporcionados por la GBIF:</i></p> <p>En 2009 y 2010 el personal de la Secretaría de la GBIF y el oficial de programas del mecanismo de facilitación mantuvieron una serie de reuniones para identificar varias áreas de colaboración y determinar su alcance, desde la informática a la intervención de los nodos de la GBIF en el contexto de las actividades del mecanismo de facilitación. Se identificaron varias áreas de trabajo, desde la creación de un conjunto de herramientas para nodos nacionales, pasando por la comunicación de información resumida sobre la diversidad biológica para las Partes (p. ej. estadísticas nacionales resumidas extraídas de los datos mediatizados por la GBIF) en el contexto de los informes nacionales que tienen que presentar al Convenio sobre la Diversidad Biológica, hasta el establecimiento de servicios (p. ej. para buscar y extraer datos sobre la diversidad biológica y crear mapas con ellos). Se prestó especial atención a la evaluación de las necesidades de los países en el contexto de la presentación de informes nacionales al CDB y a cómo la GBIF puede apoyar este proceso proporcionando información desde su red, así como combinando dicha información con otros datos pertinentes (p. ej. la Base de Datos Mundial sobre Áreas Protegidas (WDPA) del Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación (WCMC) del PNUMA o las listas rojas de la UICN). Por ejemplo, en la sede del PNUMA en Nairobi se celebró un evento conjunto oficioso y paralelo a la decimocuarta reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (OSACTT 14) para consultar a los países. Con las necesidades expresadas por los países se está creando ahora una estrategia para apoyarles en el contexto de la elaboración de informes nacionales para el Convenio sobre la Diversidad Biológica.</p>

<p>3.</p> <p><i>Alienta a los asociados pertinentes que tengan información relacionada con la diversidad biológica a que:</i></p>	<p>3 c) Contribuir al establecimiento de mecanismos de facilitación regionales, subregionales o temáticos, con miras a proporcionar apoyo a los mecanismos de facilitación nacionales, compartir conocimientos y facilitar la cooperación técnica y científica, inclusive la cooperación en ciencia e innovación, así como la transferencia de tecnología;</p> <p><i>Progreso:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - El mecanismo de facilitación de la Comunidad Europea ha contribuido al establecimiento de la red de mecanismos de facilitación europeos proporcionando instrumentos y apoyo a los mecanismos de facilitación nacionales. - El mecanismo de facilitación belga ha contribuido al establecimiento de la red de mecanismos de facilitación africanos ayudando a crear capacidad y a utilizar el conjunto de instrumentos del mecanismo de facilitación europeo. - El mecanismo de facilitación holandés ha estado apoyando el establecimiento de mecanismos de facilitación en Ghana, Granada y Palaos. - El ACB ha establecido un sitio web para el mecanismo de facilitación de la subregión del sudeste asiático y ha contribuido a desarrollar la capacidad de países que forman parte de la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN) para crear sus mecanismos de facilitación nacionales. <p><i>Detalles adicionales proporcionados por la GBIF:</i></p> <p>La GBIF está creando una estructura de subcomités regionales compuestos por todos los directores de redes de información sobre la diversidad biológica de los diferentes países de cada región. Estos subcomités se reúnen al menos una vez al año para intercambiar experiencias, fijar prioridades regionales y hacer recomendaciones para el funcionamiento de la GBIF. Eligen un representante para que participe en un comité global y se asegure de que los intereses de su región están adecuadamente representados.</p> <p>El programa de mentores «Capacity Enhancement Programme for Developing Countries» (Programa de Mejora de la Capacidad para Países en Desarrollo) y el programa de formación junto con el sistema Distributed Helpdesk (Línea directa de ayuda distribuida) promocionan continuamente la colaboración entre los países con el objetivo de crear capacidad localmente y fomentar la creación de asociaciones permanentes que aseguren la transferencia de capacidad y tecnología informática para la diversidad biológica entre los países.</p>
---	---

23. La Unión Europea, Bélgica, los Países Bajos y el Centro para la Biodiversidad de la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático han estado contribuyendo a la expansión de la red de mecanismos de facilitación nacionales. Estas actividades son esenciales para crear capacidad, especialmente en países en desarrollo. Se deberían fomentar otras actividades similares para continuar expandiendo la red. El PNUMA, la GBIF y la GISIN se han asociado para trabajar por una mayor accesibilidad de la información relacionada con la diversidad biológica. A veces los procesos resultantes son complejos y largos, pero conducirán a nuevos servicios de información que enriquecerán el mecanismo de facilitación.

V. ANÁLISIS Y RECOMENDACIONES PARA CONTINUAR AVANZANDO

A. *El mecanismo de facilitación en el contexto del Plan Estratégico actualizado del Convenio*

24. El proyecto de Plan Estratégico del Convenio para el período 2011-2010 describe la manera en que el mecanismo de facilitación debería apoyar la aplicación del Convenio con las siguientes palabras (párrafo 21 del anexo a la recomendación 3/5 del WGRI):

Tabla 5: Visión del mecanismo de facilitación

«En forma colectiva, todos aquellos que participan en la aplicación del Convenio poseen un cúmulo de experiencia y han desarrollado numerosos casos de buenas prácticas, herramientas y directrices útiles. Existe también información útil más allá de esta comunidad.

A fin de reunir todos esos conocimientos y experiencias, se desarrollará una red de conocimientos sobre diversidad biológica que incluirá una base de datos y una red de profesionales y se pondrá a disposición de los interesados a través del mecanismo de facilitación a efectos de facilitar y promover una mejor aplicación del Convenio.

Deberán desarrollarse y mantenerse nodos nacionales de mecanismo de facilitación que comprendan redes de expertos con sitios web eficaces, para garantizar que en cada una de las Partes todos los interesados tengan acceso a la información, pericia y experiencia necesaria para aplicar el Convenio.

Los nodos nacionales de los mecanismos de facilitación deberán conectarse también con el Mecanismo de facilitación central gestionado por la Secretaría del Convenio, y deberá facilitarse el intercambio de información entre estos.»

25. El razonamiento de esta visión está basado en las opiniones y comentarios de la mayoría de los países que han informado de que no tienen suficientes recursos humanos para aplicar el Convenio y que a menudo el personal responsable de ello solo tiene acceso limitado a la información que necesita y a los medios para analizarla. Al mismo tiempo, la primera ronda de talleres sobre EPNDB ha revelado que de hecho hay una gran abundancia. El reto es encauzar estos conocimientos para apoyar la aplicación del Convenio.

26. Por lo tanto, la finalidad de la red de conocimientos sobre la diversidad biológica es salvar esta brecha y capacitar a todos los países, sobre todo a los países en desarrollo, para acceder, utilizar y aplicar información de gran calidad con el fin de poder responder a la crisis de la diversidad biológica facilitando la aplicación de sus estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica.

27. El establecimiento de una red mundial de conocimientos sobre la diversidad biológica es sin duda un objetivo loable, pero ¿es realmente factible dada la actual situación en un contexto en el que los recursos son limitados y todo el mundo está excesivamente ocupado? Una forma de responder esta pregunta es aclarar cómo se ha previsto que esta red vaya creciendo:

a) En primer lugar, es importante para los conocimientos que este sea un objetivo colectivo, el cual requiere el firme compromiso de los altos cargos de los principales actores de la comunidad de la diversidad biológica.

b) Los inventarios de conocimientos tienen que ser establecidos explícitamente y mantenidos por cada socio que contribuya. Por naturaleza, los conocimientos son amplios e incluyen no solo varios tipos de información y referencias, sino también expertos, experiencias y otros tipos de conocimientos tácitos que en algún momento deberían quedar disponibles a través de la red.

c) También se deberían identificar las lagunas de conocimiento al nivel de los profesionales al cargo de la aplicación del Convenio. Son los principales beneficiarios de la red y solo la utilizarán si es útil. Además, a menudo esos profesionales tienen una experiencia y unos conocimientos especializados muy valiosos que deberían ser recogidos, por ejemplo en forma de breves entrevistas grabadas en vídeo. Para hacer todo esto se deberían emprender amplios programas e iniciativas que gradualmente constituirán el considerable valor añadido de la red.

d) Se debería contar con la participación de expertos que vinculen inventarios de conocimientos con necesidades y lagunas de conocimiento. A este nivel, la arquitectura de la información y la terminología son importantes para clasificar los conocimientos de tal manera que se puedan consultar sin ambigüedad de manera coherente en toda la red. Siempre que sea posible, esos conocimientos deberían ser empaquetados en módulos de formación para transferirlos fácilmente de una manera reutilizable.

e) Las comunidades de profesionales existentes deberían organizarse en torno a objetivos e intereses comunes (temas relacionados con la diversidad biológica y regiones ecológicas/políticas). Estas comunidades de profesionales necesitan líderes activos que promocionen el intercambio de información, la colaboración y las relaciones humanas.

f) Por último, aunque no por ello menos importante, el mecanismo de facilitación debe proporcionar servicios sólidos y eficaces de información para intercambiar conocimientos a través de toda la red. Se puede hacer una analogía con el sistema circulatorio, en el que la sangre lleva los conocimientos a los músculos que realizan la aplicación del Convenio. El mecanismo de facilitación central es el corazón que hace funcionar la red. Por lo tanto, para mantener activo todo el sistema es vital contar con un mecanismo de facilitación central fuerte y sano.

28. Aunque la visión descrita arriba es coherente con el mandato general del mecanismo de facilitación, hay que perfeccionarla de tal manera que tenga en cuenta la orientación que se puede extraer de las decisiones VIII/11 y IX/30. El resultado debería ser un conjunto refundido coherente que defina claramente la misión, las metas y los objetivos del mecanismo de facilitación en el contexto del Plan Estratégico actualizado del Convenio para el período 2011-2020.

29. El punto de partida es la misión del mecanismo de facilitación. En consonancia con la decisión VIII/11, en el período 2005-2010 esta misión ha sido «contribuir de manera significativa a la aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica y sus áreas de programa y cuestiones interdisciplinarias, especialmente la meta 2010, mediante la promoción y la facilitación de la cooperación técnica y científica entre las Partes, otros Gobiernos y partes interesadas». Para el período posterior a 2010, la misión se puede expresar de la siguiente manera:

a) La finalidad primordial al más alto nivel sigue siendo contribuir de manera significativa a la aplicación del Convenio.

b) El mecanismo de facilitación ha sido creado para facilitar la cooperación científica y técnica (artículo 18) y siempre ha jugado un papel central en la labor de facilitar el intercambio de información (artículo 17).

c) En la visión expresada en la tabla 5 hay un concepto amplio de lo que es compartir información que incluye cualquier intercambio de experiencias, buenas prácticas, conocimientos especializados y tecnología.

d) Técnicamente, un mecanismo de facilitación proporciona servicios de información que van desde la publicación y divulgación en un sentido a intercambios en ambos sentidos, como puedan ser las herramientas de colaboración y los mecanismos de operabilidad conjunta.

30. Sobre esta base, la misión el mecanismo de facilitación se puede alinear con la visión del Plan Estratégico del Convenio sobre la Diversidad Biológica de la siguiente manera concisa:

Contribuir de manera significativa a la aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica y su Plan Estratégico para 2011-2020 a través de servicios de información eficaces y otros medios apropiados con el fin de facilitar la cooperación científica y técnica, el intercambio de conocimientos y el intercambio de información.

31. En cuanto a las metas estratégicas del mecanismo de facilitación para después de 2010, sería preferible que fueran formuladas todo lo específicamente posible sin cambiar la redacción de la misión. Puesto que el mecanismo de facilitación funciona a nivel central, nacional y de socio, un enfoque lógico sería definir una meta estratégica por nivel, de la siguiente manera:

- 1) *El mecanismo de facilitación central proporciona servicios de información globales y eficaces para facilitar la aplicación del Plan Estratégico del Convenio.*
- 2) *Los mecanismos de facilitación nacionales proporcionan servicios de información eficaces para facilitar la aplicación de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica.*
- 3) *Los socios expanden considerablemente la red de mecanismos de facilitación y sus servicios.*

32. Tal enfoque tiene la ventaja de facilitar la identificación de los actores responsables de cada meta: el Secretario Ejecutivo de la meta 1, las Partes de la meta 2 y los socios de la meta 3. Obviamente, desde aquí se anima a cada responsable a contribuir al logro de otras metas a través de apoyo técnico, colaboración, asociaciones o programas de creación de capacidad. Lógicamente, tales contribuciones deberían aparecer bajo sus respectivas metas.

33. El paso siguiente es definir los objetivos estratégicos dentro de cada meta. Un análisis sucinto indica que los factores siguientes contribuyen al logro de cada meta:

- a) *Sostenibilidad*: siempre un factor clave
- b) *Sitio web*: el principal producto visible
- c) *Intercambio de información*: el motor del mecanismo de facilitación
- d) *Redes de expertos y profesionales*: la dimensión humana
- e) *Orientación y apoyo*: para asistir a las Partes y los socios

34. Los objetivos estratégicos recomendados han sido definidos en estos términos, y se han incorporado los elementos pertinentes de las decisiones VIII/11 y IX/30 junto con una referencia. La propuesta final está disponible en el anexo I y las actividades correspondientes para el período entre sesiones, en el anexo II. El anexo I también ha sido incluido en el proyecto de decisión presentado en la recopilación de proyectos de decisión para esta reunión (UNEP/CBD/COP/10/1/Add.2).

B. Nivel nacional

35. A lo largo de los años, la capacidad y la sostenibilidad han sido factores clave que han afectado al desarrollo de los mecanismos de facilitación nacionales. Aunque son factores difíciles de abordar, un enfoque acertado puede tener un impacto positivo. Ese fue el razonamiento en el que se basó el párrafo 2 de la decisión IX/30 que incluía una serie de medidas estratégicas para planificar la creación de una estructura institucional capaz de impulsar el proceso de planificación, establecimiento, gestión y mantenimiento de un mecanismo de facilitación nacional eficaz.

36. Aunque es de esperar que el párrafo 2 de la decisión IX/30 vaya surtiendo el efecto previsto, algunos responsables de tomar decisiones de alto nivel cuestionarán legítimamente la asignación de recursos al mecanismo de facilitación si no perciben su rentabilidad o su valor añadido para el país. En tal situación, se podría probar lo siguiente:

a) Defender con argumentos sólidos que un mecanismo de facilitación nacional eficaz añade indudablemente valor: i) constituyendo un único punto de acceso a una amplia variedad de información valiosa (noticias, diversidad biológica nacional, ecoturismo, referencias, organizaciones, red de contactos, expertos, iniciativas de aplicación, directrices, datos científicos, etc.); ii) permitiendo el intercambio de información y la colaboración entre los interesados directos en la diversidad biológica; iii) facilitando la cooperación nacional e internacional y iv) aumentando la imagen ambiental del país

b) Preparar un plan de negocio sólido que demuestre que es posible establecer un mecanismo de facilitación nacional efectivo, posiblemente a través de una institución existente que pueda tener ya el potencial para ser un buen mecanismo de facilitación nacional

37. A largo plazo la calidad y sostenibilidad del sitio web de un mecanismo de facilitación nacional están directamente relacionadas con la capacidad del equipo que sea responsable de él. Lo normal sería que dicho equipo incluyese los siguientes puestos y conocimientos especializados, al menos de manera parcial:

a) Un jefe de proyectos que podría ser el punto focal nacional del mecanismo de facilitación

b) Un editor del contenido del sitio web, responsable de que el contenido sea interesante y de mantenerlo al día

c) Un diseñador de sitios web, responsable del aspecto visual y el atractivo del sitio web

d) Un experto en informática, responsable de las bases de datos, los servicios en línea y la configuración del sitio web

38. Asimismo, la comunidad de profesionales nacionales que pongan en práctica las estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica pueden contribuir enormemente a la eficacia del mecanismo de facilitación nacional.

a) Deberían estar representados en la estructura nacional de coordinación de alto nivel, de manera que sus opiniones y necesidades sean tenidas en cuenta a la hora de planificar el desarrollo del mecanismo de facilitación nacional.

b) Deberían estar familiarizados con los servicios de información prestados por el mecanismo de facilitación nacional de manera que puedan utilizarlos, en primer lugar para satisfacer sus propias necesidades, y en segundo lugar las de la comunidad, compartiendo parte de la valiosa información y los valiosos conocimientos que poseen (p. ej. opiniones, actividades, metodologías, contactos, referencias, etc.).

39. En resumen, el reto es conseguir la sostenibilidad sin subestimar los conocimientos especializados de los recursos humanos necesarios para asegurar la calidad y la eficacia. Esto refuerza la importancia de un compromiso a alto nivel con el mecanismo de facilitación.

C. Nivel regional y subregional

40. Existe una correlación positiva entre el progreso del desarrollo de mecanismos de facilitación nacionales y la existencia de una iniciativa de cooperación regional o subregional que ofrezca apoyo y creación de capacidad. Hay varias razones para esta correlación:

- a) Un contexto nacional similar, no solo en cuanto a la diversidad biológica sino también en cuanto a aspectos socioeconómicos y culturales
- b) Un idioma común, o idiomas similares que facilitan la comunicación y el intercambio
- c) Un tamaño manejable tanto de la entidad de apoyo como de los socios que interactúan
- d) Sinergias establecidas compartiendo información y utilizando instrumentos comunes

41. Los efectos positivos de las iniciativas de cooperación regionales y subregionales son bien conocidos:

- a) Al mantener un estrecho contacto con cada uno de los países, el entendimiento de las necesidades es mejor, y la asistencia se puede ajustar en consecuencia.
- b) El establecimiento de relaciones entre los recursos humanos regionales se ve considerablemente impulsado a través de talleres que estimulan más intercambios entre países vecinos.
- c) Al comparar la evolución de cada uno de los países participantes, es posible generar una serie de estudios de casos, las mejores prácticas, las lecciones aprendidas y otros conocimientos valiosos para divulgarlos a través del mecanismo de facilitación.

42. Se puede hacer referencia a la meta 2.2 del «proyecto de marco provisional de desarrollo de capacidad para la incorporación de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas para el desarrollo sostenible y la reducción de la pobreza», que es crear «mecanismos de facilitación sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas regionales para el desarrollo y la reducción de la pobreza» (UNEP/CBD/COP/10/4, anexo, recomendación 3/3, anexo II). Tales enfoques regionales de la creación de capacidad deberían ser fomentados, especialmente cuando hay instituciones regionales poderosas.

D. Nivel central

43. Un mecanismo de facilitación plenamente funcional, como se ha previsto en el Plan Estratégico actualizado, dependerá en gran medida de la disponibilidad de una plataforma central de intercambio de información que sea avanzada y sólida, parecida al Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología (CIISB). Eso requiere más inversiones en varios aspectos esenciales del mecanismo de facilitación central:

- a) Una infraestructura basada en la web para crear y mejorar servicios en línea esenciales
- b) La gestión de conocimientos, incluida la terminología y la gestión de la documentación
- c) La recopilación y adaptación de información
- d) El apoyo al usuario

44. En los últimos años, la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica ha ampliado tremadamente sus actividades, y en concreto ha experimentado un aumento de peticiones de servicios relacionados con las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC). Aunque eso ha tenido un impacto negativo en la capacidad basada en TIC que le ha quedado para desarrollar el mecanismo de facilitación central, la situación va mejorando. Siguen haciendo falta recursos para gestionar los conocimientos y recopilar información pertinente de forma coherente y continua.

45. Una lección aprendida es que, a lo largo de los años, se han establecido demasiados servicios de información, principalmente debido a peticiones independientes y a la continua evolución de la tecnología. Eso ha tenido dos impactos negativos: en primer lugar en los recursos necesarios para mantener todos los sistemas, y en segundo lugar, en los usuarios, que tienen dificultades para encontrar información esparcida por varios sistemas, lo cual es más importante. Como consecuencia se ha emprendido un proceso de refundición, y se han identificado tres servicios centrales para atender la mayoría de las necesidades de los usuarios:

- a) *Una base de conocimientos*: podría ser el principal contenedor de toda la información y conocimientos de tal manera que permita acceder y crear referencias cruzadas fácilmente; su contenido debería incluir información relacionada con el Convenio, documentos de referencia, directrices, material de formación, estudios de casos, las mejores prácticas, iniciativas de aplicación, fuentes en línea, organizaciones, contactos, eventos, recursos multimedia, programas de trabajo, asociaciones y otros elementos pertinentes.
- b) *Herramientas de colaboración*: deberían quedar integradas en un espacio de trabajo para los usuarios que anime a las Partes, expertos, profesionales y otros interesados directos a mantenerse en contacto, compartir ideas y trabajar juntos, al mismo tiempo que proporcione rápido acceso a información directamente relacionada con el papel y las actividades de cada usuario;
- c) *Un sistema de presentación de información*: debería ser el mecanismo actualizado para la base de conocimientos y las herramientas de colaboración que permita a las Partes y a todos los interesados directos hacer contribuciones relacionadas con el Convenio y su aplicación.

46. El principio general para evitar la duplicación es que cada elemento de información sea mantenido en un solo sitio. Luego el acceso automático a esta información desde las diversas ubicaciones en las que sea pertinente dependerá de lo apropiados que sean los mecanismos de intercambio de información. El mecanismo de facilitación puede beneficiarse de tal operabilidad conjunta al menos para dos cosas:

- a) para obtener automáticamente información valiosa de los socios, como proyectos financiados por el mecanismo financiero, información sobre otros convenios, o información procedente de redes temáticas, todo lo cual debería llevarse a cabo con la colaboración del cada socio interesado;
- b) para proporcionar automáticamente información a nivel nacional, por ejemplo a través de la creación de un módulo complementario Web 2.0 capaz de obtener información pertinente del mecanismo de facilitación central y presentarla en los sitios web de los mecanismos nacionales.

47. El establecimiento de cualquier mecanismo de intercambio de información requiere en primer lugar que los socios acuerden las especificaciones técnicas que cada uno de ellos puede poner en práctica. Siempre se ha recomendado el uso de normas abiertas, pero hasta hace poco no había una norma abierta completa de uso general para intercambiar datos estructurados. A raíz del uso creciente de tecnologías Web 2.0 por parte de proveedores destacados de servicios en línea, ahora están surgiendo y madurando tales normas abiertas. Eso facilitará el establecimiento de especificaciones de tecnología punta para el intercambio de información a través del mecanismo de facilitación junto con instrumentos y orientación para su aplicación.

Anexo I**MISIÓN, METAS Y OBJETIVOS DEL MECANISMO DE FACILITACIÓN PARA EL PERÍODO 2011-2020****MISIÓN**

Contribuir de manera significativa a la aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica y su Plan Estratégico para 2011-2020 a través de servicios eficaces de información y otros medios apropiados con el fin de facilitar la cooperación científica y técnica, los conocimientos compartidos y el intercambio de información

METAS Y OBJETIVOS

Meta 1:el mecanismo de facilitación central proporciona servicios de información globales y eficaces para facilitar la aplicación del Plan Estratégico del Convenio.

- 1.1. La Secretaría del CDB tiene capacidad para mantener un mecanismo de facilitación central eficaz.
- 1.2. El sitio web del CDB ofrece alta calidad y está disponible en todos los idiomas de las Naciones Unidas.
- 1.3. Los servicios de intercambio de información son eficaces y están plenamente operativos.
- 1.4. La Secretaría del CDB facilita el desarrollo de una red de expertos y profesionales entre las Partes y los socios.
- 1.5. Hay orientación disponible para que las Partes y los socios intercambien información a través de la red de mecanismos de facilitación.

Meta 2:los mecanismos de facilitación nacionales proporcionan servicios de información eficaces para facilitar la aplicación de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica.

- 2.1. Todas las Partes tienen capacidad para mantener mecanismos de facilitación nacionales eficaces.
- 2.2. Los mecanismos de facilitación nacionales ofrecen sitios web de alta calidad.
- 2.3. A través de la red de mecanismos de facilitación se intercambia información nacional.
- 2.4. Las Partes colaboran y comparten conocimientos a través de la red de mecanismos de facilitación.
- 2.5. Los socios y la Secretaría del CDB han contribuido a la creación de mecanismos de facilitación nacionales.

Meta 3:los socios expanden considerablemente la red de mecanismos de facilitación y sus servicios.

- 3.1. Los socios pueden mantener su participación en el mecanismo de facilitación.
- 3.2. Hay disponibles sitios web de mecanismos de facilitación regionales y temáticos de alta calidad.
- 3.3. A través de la red de mecanismos de facilitación se intercambia información de los socios.

- 3.4. Los socios colaboran y comparten conocimientos a través de la red de mecanismos de facilitación.

*Anexo II***ACTIVIDADES PRIORITARIAS DEL MECANISMO DE FACILITACIÓN PARA EL PERÍODO ENTRE SESIONES 2011-2012**

Notas:

1. La columna «Ref. ant.» incluye referencias a la orientación anterior contenida en las decisiones VIII/11 y IX/30.
2. El símbolo de párrafo «§» indica una referencia a un párrafo de la decisión IX/30.
3. Una serie de tres números indica una referencia a una actividad del programa de trabajo incluido en la decisión VIII/11.
4. Una combinación de referencias indica una refundición de orientación similar.
5. La columna «Actor» identifica a los responsables de la actividad:

SE = Secretario Ejecutivo, P = Partes, S = Socios.

Nue. ref.	Ref. ant.	Actor	Metas, objetivos y actividades
1.			<i>El mecanismo de facilitación central proporciona servicios de información globales y eficaces para facilitar la aplicación del Plan Estratégico del Convenio.</i>
1.1.			La Secretaría del CDB tiene capacidad para mantener un mecanismo de facilitación central eficaz.
1.1.1.	§6 e)	SE	Consolidar la capacidad de la Secretaría en relación con la tecnología de información, especialmente para continuar el desarrollo del sitio web y otros servicios de información modernos
1.1.2.	§6 e)	SE	Fortalecer la capacidad de la Secretaría para gestionar conocimientos e información, incluida la gestión de terminología y documentación
1.1.3.	§6 f)	SE	Optimizar el proceso de mantenimiento del sitio web del CDB en todos los idiomas de las Naciones Unidas utilizando acertadamente tecnología de traducción moderna
1.2.		.	El sitio web del CDB ofrece alta calidad y está disponible en todos los idiomas de las Naciones Unidas.
1.2.1.	§6 f) 3.4.1. 3.4.3.	SE	Mantener y mejorar el sitio web del CDB y sus portales correspondientes en cuanto al contenido, los servicios, el aspecto, la facilidad de uso, la utilidad y la accesibilidad
1.2.2.	§6 f) 3.4.8.	SE	Dar a conocer el sitio web del CDB en todos los idiomas de las Naciones Unidas
1.3			Los servicios de intercambio de información son eficaces y están plenamente operativos.
1.3.1.	§6 a) 1.1.8. 2.3.2. 2.3.4. 2.3.5. 2.3.6. 3.2.4. 3.2.5. 3.1.4. 3.3.1. 3.3.2.	SE	Expandir la base de conocimientos incorporando información adicional relacionada con el Convenio sobre documentos de referencia, material de formación, estudios de casos, iniciativas de aplicación, fuentes en línea, organizaciones, contactos, eventos, recursos multimedia, programas de trabajo, asociaciones y otros elementos pertinentes, de tal manera que se pueda acceder fácilmente a ella y se puedan establecer referencias cruzadas

Nue. ref.	Ref. ant.	Actor	Metas, objetivos y actividades
1.3.2.	6 b) 1.1.4. 2.3.4. 3.3.4. 3.4.1. 3.4.2.	SE	Integrar herramientas de colaboración en un espacio de trabajo para los usuarios que anime a las Partes, expertos, profesionales y otros interesados directos a mantenerse en contacto, compartir ideas y trabajar juntos, al mismo tiempo que proporcione rápido acceso a información directamente relacionada con el papel y las actividades de cada usuario
1.3.3.	§6 c) 1.1.4. 2.3.4.	SE	Poner en práctica el sistema de presentación de información en línea como mecanismo actualizado de la base de conocimientos y las herramientas de colaboración, con el fin de capacitar a las Partes y a todos los interesados directos para hacer contribuciones relacionadas con el Convenio y su aplicación
1.3.4.	2.1.1.	SE	Crear un módulo complementario Web 2.0 capaz de extraer información pertinente del mecanismo de facilitación central con el fin de presentarla en los sitios web de mecanismos de facilitación nacionales
1.3.5.	2.1.1. 2.1.2. 3.4.3. 3.4.8.	SE	Continuar creando y utilizando servicios de intercambio de información para que la información relacionada con el Convenio sea fácil y ampliamente accesible, de acuerdo con las tendencias tecnológicas y sociales
1.4			La Secretaría del CDB facilita el desarrollo de una red de expertos y profesionales entre las Partes y los socios.
1.4.1.		SE	Establecer una base global de datos de contactos que se pueda manejar conjuntamente, con un sistema abierto de registro fácil de usar para alentar la participación
1.4.2.		Todos	En colaboración con Partes y socios, identificar expertos y profesionales existentes, e invitarles a unirse a la red
1.4.3.		Todos	Organizar comunidades de profesionales en torno a objetivos e intereses comunes e identificar líderes activos que promocionen el intercambio de información, la colaboración y las relaciones humanas
1.5			Hay orientación disponible para que las Partes y los socios intercambien información a través de la red de mecanismos de facilitación.
1.5.1.	§6 d) 1.3.2. 2.5.1. 2.5.2. 2.5.3.	SE	Establecer y publicar especificaciones para intercambiar información a través de la red de mecanismos de facilitación, incluidos protocolos de operabilidad conjunta, formatos comunes, vocabularios controlados y otras directrices técnicas
1.5.2.	2.5.1. 2.5.4.	SE	Proporcionar orientación a las Partes y los socios sobre cómo intercambiar información a través de la red de mecanismos de facilitación

2.			Los mecanismos de facilitación nacionales proporcionan servicios de información eficaces para facilitar la aplicación de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica.
2.1.			Todas las Partes tienen capacidad para mantener mecanismos de facilitación nacionales eficaces.
2.1.1.	§2 a)	P	Si todavía no se ha hecho, tan pronto como sea posible, designar un punto focal nacional para el mecanismo de facilitación, tal como se pide en el párrafo 7 de la decisión II/3, con la experiencia técnica apropiada para coordinar e implantar el mecanismo de facilitación nacional

2.1.2.	§2 b)	P	Preparar una estrategia nacional de aplicación para el mecanismo de facilitación, donde proceda, preferiblemente como componente de la estrategia y plan de acción nacionales para la diversidad biológica, sobre la base de las necesidades identificadas
2.1.3.	§2 e)	P	Establecer una estructura nacional, según proceda, para coordinar el desarrollo del mecanismo de facilitación, tal como un comité de dirección interinstitucional con participación de organizaciones e interesados relacionados con la diversidad biológica, según proceda
2.1.4.	§2 f)	P	Movilizar y asignar recursos para fortalecer la capacidad institucional para implantar el mecanismo de facilitación nacional y sostener su funcionamiento
3.1.5.			
2.1.5.	§2 g)	P	Definir los roles y responsabilidades para recopilar, examinar y difundir la información, administrar el contenido del sitio Web y para actividades de extensión
2.2			Los mecanismos de facilitación nacionales ofrecen sitios web de alta calidad.
2.2.1.		P	Mantener y mejorar el sitio web del mecanismo de facilitación nacional en cuanto al contenido, los servicios, el aspecto, la facilidad de uso, la utilidad y la accesibilidad
2.2.2.	§2 j)	P	Siempre que sea admisible y factible, dar a conocer el sitio web del mecanismo de facilitación nacional en varios idiomas nacionales y locales
2.2.3.	§2 h)	P	Determinar las fuentes de información pertinentes y relacionadas con la diversidad biológica a nivel nacional y promoverlas mediante el mecanismo de facilitación nacional y proporcionar primero, en el caso de que aún no se haya hecho, información básica sobre contactos nacionales y sobre la diversidad biológica en el país
2.3.9.			
2.2.4.	§ 2 c)	P	Desarrollar los mecanismos de facilitación nacionales como medios clave para la aplicación y examen de las estrategias y planes de acción nacionales para la diversidad biológica, por ejemplo proporcionando información sobre actividades de aplicación, datos científicos, conocimientos especializados y tecnologías
2.3.8.			
2.3			A través de la red de mecanismos de facilitación se intercambia información nacional.
2.3.1.	§2 d)	P	Siempre que sea posible, desarrollar mecanismos de intercambio de información con las bases de datos nacionales pertinentes, usando, siempre que resulte aplicable y apropiado, normas abiertas bien establecidas
2.3.2.		P	Siempre que sea factible y apropiado, utilizar herramientas Web 2.0 para intercambiar información con el mecanismo de facilitación central
2.4			Las Partes colaboran y comparten conocimientos a través de la red de mecanismos de facilitación.
2.4.1		P	Emprender una iniciativa nacional de gestión de conocimientos sobre la diversidad biológica que identifique necesidades y fuentes de conocimientos para la aplicación de estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica
2.4.2.	2.1.3.	P	Crear una cultura que fomente el intercambio de conocimientos, para asegurar que la información y los conocimientos de las diversas fuentes nacionales se comparten y se publican eficazmente en el mecanismo de facilitación nacional
2.4.3.	§2 d)	P	Siempre que sea posible, establecer vínculos entre el mecanismo de facilitación nacional y las redes existentes
2.4.4.	§2 i)	P	Alentar el uso del mecanismo de facilitación nacional como herramienta para dialogar con la sociedad civil, los grupos principales y los interesados
2.5			Los socios y la Secretaría del CDB han contribuido a la creación de mecanismos de facilitación nacionales.

2.5.1.	§3 c) §6 g) 1.2.1. 3.1.2. 3.1.3. 3.2.1. 3.2.2.	Todos	Proporcionar orientación y apoyar a las Partes para desarrollar su mecanismo de facilitación nacional, por ejemplo mediante organizaciones presentes y activas en el ámbito nacional o regional, y teniendo en cuenta las necesidades especiales de creación de capacidad de los países en desarrollo y la situación de sus mecanismos de facilitación nacionales
2.5.2.	1.1.1. 1.1.2. 1.1.3. 3.1.4. 3.3.3. 3.4.6.	Todos	Organizar talleres para compartir experiencia y crear capacidad con el fin de establecer mecanismos de facilitación nacionales, preferentemente con módulos de formación y con conocimientos especializados
2.5.3.	3.1.6	S P	Proporcionar financiación del FMAM para establecer y fortalecer mecanismos de facilitación nacionales
2.5.4.	3.1.7.	S P	Ayudar a las Partes con los mecanismos de facilitación menos desarrollados a través de asociaciones y mentores

3.			<i>Los socios expanden considerablemente la red de mecanismos de facilitación y sus servicios.</i>
3.1	3.1	3.1	<i>Los socios pueden mantener su participación en el mecanismo de facilitación.</i>
3.11.		S	Incluir un componente relacionado con el mecanismo de facilitación en la estrategia corporativa de la organización
3.1.2.	§3 a)	S	Designar un contacto técnico o punto focal apropiado para el mecanismo de facilitación
3.1.3.		S	Movilizar y asignar recursos para contribuir al mecanismo de facilitación
3.2			<i>Hay disponibles sitios web de mecanismos de facilitación regionales y temáticos de alta calidad.</i>
3.2.1.	§3 c)	S	Establecer o continuar el desarrollo de mecanismos de facilitación regionales, subregionales o temáticos que proporcionen servicios informativos eficaces que contribuyan a la aplicación del Convenio
3.3			<i>A través de la red de mecanismos de facilitación se intercambia información de los socios.</i>
3.3.1.	§3 b) §6 h)	S SE	Investigar de qué modos se podría acceder a la información de los socios relacionada con el Convenio a través del mecanismo de facilitación
3.3.2.	§6 h), i) 1.3.1. 1.3.2.	S SE	Establecer, mediante la colaboración técnica, servicios de información que permitan acceder globalmente a información pertinente de los convenios de Río y otros acuerdos ambientales multilaterales
3.3.3.	2.1.2. 3.1.1.	S SE	Crear, mediante la colaboración técnica entre las secretarías del FMAM y del CDB, un mecanismo operable conjuntamente que proporcione información sobre proyectos financiados por el FMAM que estén relacionados con la aplicación del Convenio
3.3.4.	§6 h), ii)	S SE	Crear, mediante la colaboración técnica entre las secretarías de la GBIF y el CDB, un módulo complementario Web 2.0 capaz de extraer datos pertinentes sobre la diversidad biológica de la base de datos de la GBIF con el fin de presentarlos en los sitios web del mecanismo de facilitación central o los nacionales
3.4			<i>Los socios colaboran y comparten conocimientos a través de la red de mecanismos de facilitación.</i>

3.4.1.	§3 b)	S	Contribuir a la base de conocimientos presentando información que pueda facilitar la aplicación del Convenio, como el perfil de la organización, los conocimientos especializados más importantes, las actividades más destacadas, estudios de casos, lecciones aprendidas, las mejores prácticas y otros recursos pertinentes
3.4.2.	§3 b)	S	Siempre que sea posible, emprender iniciativas que generen, recopilen, organicen, agrupen o transfieran información y conocimientos pertinentes para la aplicación del Convenio
3.4.3.		S	Alentar a expertos y profesionales a participar en las comunidades de profesionales relacionadas con sus conocimientos especializados
